

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA AMELIA PAILLALEF GAJARDO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 146479 | RESOLUCIÓN N° E-33684 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Saavedra · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33684, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 146479, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA AMELIA PAILLALEF GAJARDO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar El Alma, Comunidad Indígena Natividad Paillalef V. de Aguayo**, de la Comuna de **Saavedra**. Rol de avalúo N° **538-352**, Plano N° **09116-32.785-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4393,15 mts**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal en 176,91 metros que lo separa de Pedro Orlando Burgos Paillalef y Flor Aida Paillalef Gajardo; SUR : María Amelia Paillalef Gajardo en 70,74 metros, separado por cerco; SUROESTE : Flor Aida Paillalef Gajardo en línea quebrada de tres parcialidades de 5,50 metros y 104,38 metros, separado por cerco; NOROESTE : Pedro Orlando Burgos Paillalef en línea quebrada de dos parcialidades de 3,14 metros y 34,24 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 477 N° 460 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Carahue.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

